

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE RESOLVER EL CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2025 (BOCM 28 DE ABRIL), PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO – PUESTOS BIBLIOTECAS

La Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos general para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario, convocado por Resolución de 1 de abril de 2025 (BOCM de 28 de abril), en su reunión de 20 de junio de 2025, ha procedido a la valoración del concurso.

Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en la convocatoria

## HA ACORDADO

**Primero.** Publicar la valoración provisional de las personas aspirantes, que figura como ANEXO I y la propuesta provisional de adjudicación de los puestos, que se relacionan en el ANEXO II.

**Segundo.** Establecer un plazo de DOS días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la formulación de alegaciones por parte de las personas interesadas. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro electrónico o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Valoración.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Esther Ramiro Moreno

Nieves Godoy Osés